

PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada
	<input type="checkbox"/>	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agroindustrial y/o de alimentos para apoyar la planificación, implementación y fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas, asociaciones y organizaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en Ingeniería Agroindustrial o de Alimentos, con formación en: poscosecha y transformación: fermentación, secado, clasificación, almacenamiento y manejo de calidad, preferiblemente del cacao."
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce Meses (12) meses de experiencia en agroindustria, preferiblemente en cacao o productos agroalimentarios. Manejo de procesos de poscosecha y transformación: fermentación, secado, clasificación, almacenamiento y manejo de calidad, preferiblemente del cacao."
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de Treinta y seis millones de pesos moneda corriente (\$36.000.000 M/CTE), correspondiente a la prestación de servicios profesionales por un período de ocho (8) meses. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: ocho (8) pagos mensuales iguales, correspondientes al período de ejecución del contrato, por valor de Cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$4.500.000 M/CTE) cada uno.
PLAZO:	<i>8 meses sin superar el 31 de diciembre del 2026.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento de ANTIOQUIA
SUPERVISOR:	HERNÁN DARIO RODRIGUEZ DINAMIZADOR CAMPESENA Y ECONOMÍA POPULAR
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Henry Fernández Hernández – director regional (E), Regional Quindío.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Director de la Regional Quindío del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, desarrolla su misión institucional mediante la formación profesional integral, la evaluación y certificación de competencias laborales, y el fortalecimiento de los procesos de innovación, competitividad y desarrollo tecnológico en los territorios. Esta función se soporta normativamente en el Decreto 249 de 2004, artículos 23 y 24, que asignan a las Direcciones Regionales la responsabilidad de ejecutar y coordinar los procesos misionales con base en las políticas nacionales.

En cumplimiento de este mandato, el SENA contribuye directamente al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, particularmente en los ejes de la Economía Productiva para la Vida y la Convergencia Regional, mediante estrategias que promueven el desarrollo productivo del territorio, la gestión del conocimiento y el fortalecimiento de la relación con el sector productivo a través de procesos de innovación tecnológica y pertinencia de la formación.

Alineado con estas prioridades, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026 define como ejes fundamentales la transformación digital, la sostenibilidad, la inclusión, la articulación con el entorno productivo y la eficiencia. Estos pilares exigen personal capacitado que acompañe técnicamente la ejecución de planes y proyectos institucionales en los territorios, especialmente en temas de investigación aplicada, innovación, gestión del conocimiento, semilleros, competitividad, y formación con enfoque diferencial.

En este marco, el Plan de acción 2026 establece que la Dirección de Formación Profesional integral, donde se resalta la importancia del monitoreo y control de los procesos, actividades, metas y presupuesto, lo cual conlleva a implementar mecanismos que permitan la medición de satisfacción, pertinencia del servicio y mejoramiento de los ciclos de servicio. Además, teniendo en cuenta que la Dirección de Formación Profesional asume como reto adelantar una gestión de sus procesos, programas, planes, estrategias y políticas, centrada en cuatro (4) criterios para ser eficientes: La desconcentración, la vigilancia de la formación, la actualización normativa y el fortalecimiento de la arquitectura empresarial.

En consecuencia, se requiere la contratación de un profesional que asuma el rol de Articulador para el proyecto Red Nacional del Cacao, quien brindará acompañamiento técnico, estratégico y administrativo a los centros de formación y a la Dirección Regional, en la implementación y seguimiento de las estrategias del proyecto. Este perfil se articula además con el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, generando información e insumos técnicos para fortalecer la planificación, evaluación y pertinencia de la formación impartida.

- Acompañamiento a centros de formación en acciones de articulación con el sector productivo y seguimiento a estrategias de competitividad.
- Seguimiento a convenios, indicadores y actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico regional.
- Presentación de informes de gestión e insumos para la toma de decisiones institucionales.
- La desconcentración, orientada en delegar y retornar competencias en las Regionales.
- La vigilancia de la formación, orientada en realizar monitoreo, seguimiento y evaluación a la ejecución de los procesos, planes, programas y estrategias.
- La actualización normativa, orientada a la revisión, adopción y actualización del soporte normativo y documental que sustenta las acciones que se implementan.
- El fortalecimiento de la arquitectura empresarial, orientada en la revisión, adopción y actualización del soporte tecnológico que se requiere en las acciones que se implementan.

Para el cumplimiento de estas funciones, se requiere de Título profesional en Ingeniería Agroindustrial o de Alimentos, con formación en: poscosecha y transformación: fermentación, secado, clasificación, almacenamiento y manejo de calidad, preferiblemente del cacao."

El proyecto Red Nacional del Cacao, comprende una intervención integral sobre la cadena productiva del cacao, que abarca los componentes de producción primaria (vivero y huerta), poscosecha (fermentación y secado), transformación agroindustrial y gestión empresarial comunitaria, los cuales requieren una coordinación técnica, operativa y administrativa permanente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Plan Estratégico Institucional del SENA establece como prioridades el fortalecimiento de la formación pertinente para el sector agropecuario, la inclusión productiva rural, la innovación aplicada y el desarrollo de capacidades territoriales, aspectos que requieren una figura responsable de articular esfuerzos técnicos, pedagógicos y comunitarios.

En este sentido, el contratista apoyará las acciones desarrolladas en el marco del proyecto de cacao con el propósito de contribuir efectivamente a la transferencia de conocimiento, al fortalecimiento de la cadena productiva y a la sostenibilidad de las iniciativas promovidas por la entidad.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un profesional que apoye integralmente la implementación del proyecto Red Nacional del cacao, asegurando su pertinencia técnica, impacto territorial y coherencia con los objetivos estratégicos institucionales.

De acuerdo con los lineamientos del proyecto, se requiere el apoyo de personal que aporte a la ejecución de las actividades con el fin de dar cumplimiento a los deberes adscritos a la coordinación en mención, los cuales corresponden a las siguientes funciones:

1. VIVERO Y HUERTAS

- Apoyar las acciones técnicas relacionadas con el establecimiento, manejo y seguimiento de viveros y huertas de cacao, logrando su coherencia con los lineamientos técnicos definidos por el SENA.
- Apoyar la planeación y ejecución de las actividades de producción primaria, asegurando el cumplimiento de cronogramas, metas e indicadores establecidos.
- Facilitar la articulación entre el equipo técnico, campesinos, productores y comunidades para la correcta implementación de prácticas productivas sostenibles.
- Apoyar con el seguimiento al uso adecuado de insumos, infraestructura y recursos destinados al componente de vivero y huertas.

2. FERMENTACIÓN Y SECADO

- Apoyar las actividades asociadas a los procesos de fermentación y secado del cacao, promoviendo la aplicación de buenas prácticas y criterios de calidad.
- Apoyar el equipo técnico y comunitario para la implementación de metodologías estandarizadas de postcosecha que contribuyan al mejoramiento del grano.
- Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los protocolos técnicos definidos para los procesos de fermentación y secado.
- Apoyar la articulación de este componente con los procesos de formación y transferencia de conocimiento liderados por el SENA.

3. TRANSFORMACIÓN

- Articular las acciones orientadas a la transformación del cacao y generación de valor agregado, en coherencia con la capacidad técnica, normativa y productiva del proyecto.
- Apoyar el trabajo interdisciplinario para el desarrollo de iniciativas de transformación, asegurando el cumplimiento de estándares técnicos y sanitarios.
- Facilitar la integración de los procesos de transformación con la formación técnica y el acompañamiento productivo promovido por el SENA.
- Apoyar el seguimiento a la ejecución de actividades y productos relacionados con este componente.

4. GESTIÓN COMUNITARIA

- Apoyar la articulación entre el SENA, las comunidades beneficiarias, organizaciones campesinas y actores territoriales vinculados al proyecto.
- Apoyar las acciones de fortalecimiento organizativo, participación comunitaria y apropiación social del proyecto de cacao.
- Promover la construcción de alianzas estratégicas que contribuyan a la sostenibilidad del proyecto y al fortalecimiento de la economía campesina.
- Apoyar el seguimiento a los procesos comunitarios y sociales asociados al proyecto.

5. FUNCIONES TRANSVERSALES

- Apoyar integralmente la ejecución del proyecto de cacao, asegurando la coherencia entre los cuatro componentes.
- Apoyar el equipo técnico y profesional vinculado al proyecto.
- Presentar informes técnicos y de gestión requeridos por el SENA Regional Quindío.
- Apoyar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del proyecto.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la coordinación de formación profesional la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Para el efecto, La regional incluyó este gasto dentro del Plan Anual de Compras, Resolución No. 63-00003 del 7 de enero del 2026.

6. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la planificación e implementación de acciones técnicas orientadas al fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas y asociaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao.
2. Brindar asistencia técnica especializada en procesos agroindustriales del cacao, orientada a la mejora de la productividad, eficiencia y competitividad.
3. Acompañar la transferencia y adopción de tecnologías para la optimización de los procesos de fermentación, secado, almacenamiento y transformación del cacao.
4. Apoyar la implementación de buenas prácticas de manufactura (BPM) y protocolos de aseguramiento de la calidad en los procesos de poscosecha y transformación.
5. Realizar seguimiento técnico a los procesos implementados, verificando el cumplimiento de estándares, metas e indicadores establecidos.
6. Contribuir al fortalecimiento de capacidades técnicas de productores, asociaciones y organizaciones mediante actividades de capacitación y acompañamiento.
7. Apoyar la recopilación, análisis y sistematización de información técnica y productiva para la evaluación de resultados e impactos del proyecto.
8. Elaborar y presentar informes técnicos de avance y resultados, conforme a los requerimientos del SENA y del supervisor del contrato.
9. 6.Apoyar técnica y administrativamente a la Supervisión de contratos, que comprende,

como mínimo, elaborar y entregar informes de avance con el detalle de las actividades realizadas; suministrar las evidencias documentales y realizar el cargue oportuno en el repositorio que designe la Supervisión; atender los requerimientos e instrucciones del Supervisor, y proveer la información que le sea solicitada dentro de los términos de ley; así como preparar los insumos necesarios para actas, certificaciones de cumplimiento, reportes y demás documentos requeridos para los trámites de pago y para el expediente contractual, de acuerdo a su perfil, idoneidad, experticia y/o experiencia

10. Y las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el departamento ANTIOQUIA

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación

expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: HERNÁN DARIO RODRIGUEZ DINAMIZADOR CAMPESENA Y ECONOMÍA POPULAR

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, director regional SENA, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_ X ____ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el profesional ELIZABETH GELVES DÍAZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

ENTIDAD	EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA	
	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE DURACIÓN DD/MM/AA	TOTAL, MESES	TOTAL, DÍAS	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	3/02/2025	17/12/2025	10	15	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	3/09/2021	18/12/2021	3	16	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	1/02/2022	30/11/2022	10	0	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	1/11/2024	15/12/2024	1	15	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			24	46	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello, que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del profesional ELIZABETH GELVES DÍAZ, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el director regional del SENA Quindío establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	PLAZO	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.8083727_07_2025	JOSÉ WILLIAM MONTOYA IDARRAGA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS BAJO LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA - IAP EN EL SENA REGIONAL QUINDÍO.	165 DÍAS	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de \$32.600.000. Se fijó como valor total del contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$32.600.000.) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista mediante seis (6) pagos. Un PRIMER PAGO correspondiente al mes de julio por Dos millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$2.600.000) y CINCO PAGOS iguales por los meses de agosto a diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/CTE, cada uno y/o proporcional a los días de ejecución del contrato	Contratación Directa

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	PLAZO	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.8083856_07_2025	GONZALO CARDONA GAVIRIA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS BAJO LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA - IAP EN EL SENA REGIONAL QUINDÍO.	165 DÍAS	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de \$32.600.000. Se fijó como valor total del contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$32.600.000.) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista mediante seis (6) pagos. Un PRIMER PAGO correspondiente al mes de julio por Dos millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$2.600.000) y CINCO PAGOS iguales por los meses de agosto a diciembre de 2025 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00) M/CTE, cada uno y/o proporcional a los días de ejecución del contrato	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Armenia, Quindío, a los 21 días de enero del 2026.


Henry Fernandez Hernández
 Director (E) Regional Quindío

Proyectó: Diana Marcela Arbeláez Franco- Coordinador Formación profesional y SNFT 

Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverry -apoyo jurídico Despacho Regional 

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren agencias futuras?, Estado de solicitud de agencias futuras; via la "Hoja de soporte" para saber cuales son los códigos que aplican a cada columna.																				
Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	DURACION del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren agencias futuras?	Estado de solicitud de agencias futuras	Unidad de contratación (referencia al)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿La licitación estará asociada a PYMES?	¿Los lotes estarán asociados a PYMES?	¿Cumple con el mínimo del 30% de alimentos no están adquiridos regionalmente?	¿Se incluyen bienes y servicios que no están adquiridos regionalmente?
80111600	63_124_ Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agroindustrial y/o de alimentos para apoyar la planificación, implementación y fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas, asociaciones y organizaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao.	1	1	240	1	OZE-16	0	36000000	36000000	0	0	CO-QJ4-630/ CO-QJ4	Diana Mercedes Ar	7495012	dmarbalezo@p		0	0	0	0
80111600	63_125_ Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agroindustrial y/o de alimentos para apoyar la planificación, implementación y fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas, asociaciones y organizaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao.	1	1	240	1	OZE-16	0	36000000	36000000	0	0	CO-QJ4-630/ CO-QJ4	Diana Mercedes Ar	7495013	dmarbalezo@p		0	0	0	0
80111600	63_126_ Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agroindustrial y/o de alimentos para apoyar la planificación, implementación y fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas, asociaciones y organizaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao.	1	1	240	1	OZE-16	0	36000000	36000000	0	0	CO-QJ4-630/ CO-QJ4	Diana Mercedes Ar	7495014	dmarbalezo@p		0	0	0	0
80111600	63_127_ Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agroindustrial y/o de alimentos para apoyar la planificación, implementación y fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas, asociaciones y organizaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao.	1	1	240	1	OZE-16	0	36000000	36000000	0	0	CO-QJ4-630/ CO-QJ4	Diana Mercedes Ar	7495015	dmarbalezo@p		0	0	0	0



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por finalidad certificar que en la Dirección general, Dirección regional o Centro de Formación no existe personal de planta o el mismo es insuficiente para desarrollar las actividades o suplir las necesidades que tiene la entidad y que, por ende, se contratarán mediante la suscripción del futuro contrato de prestación de servicios personales.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es elaborado por la persona que designe el ordenador del gasto y deberá ser suscrito por el Secretario general, el Director Regional o el Subdirector de Centro en los casos de inexistencia o por el Jefe o Director de área de la Dirección general, en el caso de insuficiencia. En todo caso, se debe validar que, dentro de la contratación proyectada, no exista personal o el mismo sea suficiente, según el caso y atender los lineamientos que, sobre el particular expida la entidad.
- 4) Su diligenciamiento se debe dar cada vez que se pretenda suscribir un futuro contrato de prestación de servicios con persona natural.
- 5) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 10) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DEL SENA

CERTIFICA

Que el Despacho Regional requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Despacho Regional, se evidencia que no existe personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agroindustrial y/o de alimentos para apoyar la planificación, implementación y fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas, asociaciones y organizaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao”.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe a los 19 días de enero en la ciudad de Armenia, Quindío.

HENRY FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo: Sebastián Herrera Beltrán – Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó y elaboró: Diana Marcela Arbeláez Franco- Coordinadora Formación profesional



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Noviembre del 2024	<p>Documento migrado del proceso Gestión del Talento Humano por la implementación de la gestión del cambio de Fortalecimiento Contractual.</p> <p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se incluyen las disposiciones establecidas en la Circular 219 de 2025</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE
DIRECTOR REGIONAL (E)**

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director Regional (e) del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para (4) Cuatro Ingenieros Agroindustriales y/o Ingeniero de Alimentos con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agroindustrial y/o de alimentos para apoyar la planificación, implementación y fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas, asociaciones y organizaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional (e) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del director que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2526

En consecuencia, esta área Dirección Regional

AUTORIZA

A contratar los servicios de cuatro (4) profesionales Ingenieros Agroindustriales y/o Ingeniero de Alimentos con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales como Ingeniero Agroindustrial y/o de alimentos para apoyar la planificación, implementación y*




fortalecimiento de los procesos de transformación, poscosecha y agregación de valor del cacao en unidades productivas, asociaciones y organizaciones vinculadas a la Red Nacional de Cacao.”

Dada en Armenia, Quindío a los 19 días del mes de enero de 2026

Número de Autorización 017

Henry Fernández Hernández
Director Regional (e)

Vo. Bo. Carlos Andrés escobar Echeverry – Apoyo jurídico despacho regional 

Proyectó: Diana Marcela Arbelaez franco- Coordinadora de formación profesional 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2526	Fecha Registro:	2026-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-063-000000 SENA REGIONAL QUINDIO-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	958.118.859,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	958.118.859,00	Saldo x Comprometer:	958.118.859,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	2526	Fecha Registro:	2026-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101066 INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS DE FORMACIÓN	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						958.118.859,00	0,00	958.118.859,00	958.118.859,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM. Y GEST: ATENDER CONTRATACIÓN DE APOYOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN - RED NACIONAL DE CACAO M INVESTIGACION ACCION PARTICIPATIVA VIGENCIA 2026 RAD 63-9-2026-000263
---------	---


Firma Responsable



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN E INSTRUCTOR SENA

No.	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Personas responsable por implementar el tratamiento	Etapas en que inicia el tratamiento	Etapas en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Afecta el equilibrio económico	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General Interno	planeación	operacional	no observancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos para cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Líder que solicite la necesidad.	Planeación	Suscripción del contrato	Revisión de requisitos previo a la suscripción del contrato	En la planeación del proceso
2	Específico Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición de registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
4	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones específicas la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del uso exclusivo de base de datos en plataformas SENA y verificación por parte del supervisor del contrato - Copia de la información previo a la terminación del mismo.	Permanente
6	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados, se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución	Médico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico Interno	Ejecución	Médico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	ejecución	ejecución	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
9	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento de contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L. 147411). Solicitud de póliza de cumplimiento por el 10% del Valor del contrato. (Cuando aplique.)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
10	General Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista / Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución